



Excmo. Ayuntamiento de Pozo Alcón
P2307000F
Dirección PLAZA del Ayuntamiento s/n, S/N. Pozo Alcón (Jaén).
953 738041
<http://www.pozoalcon.es/>

Doña Mª DOLORES DONOSO CUBILLO, en su condición de SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON(JAÉN)

CERTIFICA: Que el Pleno en reunión ordinaria del Ayuntamiento de POZO ALCON(Jaén) celebrado el 26 de SEPTIEMBRE de 2024, se adoptó entre otros el acuerdo que se transcribe a continuación y cuya parte dispositiva dice como sigue:

7º.-PROPUESTA DE DECLARACION COMO DESIERTO DE EXPEDIENTE DE LICITACION ANTERIOR Y APROBACIÓN DE INCOACIÓN DE NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA LICITACION DE LA CONCESIÓN DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPOTACION DE TANATORIO MUNICIPAL Y APROBACION DE PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS.

Habiendo sido dictaminado este asunto en la Comisión Informativa Permanente celebrada con fecha 23 de septiembre de 2024, con la reserva de voto de la representante del Grupo Popular, seguidamente el Sr. Alcalde pasó a dar lectura de su propuesta, que dice como sigue:

“Visto el expediente instruido en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento para la incoación de expediente para la contratación de la concesión de obra pública para la construcción y explotación de un Tanatorio municipal, aprobado junto con el Pliego correspondiente en sesión plenaria de 30 de mayo de 2024, que HA QUEDADO DESIERTO, según los informes obrantes en el expediente.

Considerando que por el Aparejador municipal se ha emitido nuevo informe sobre la necesidad de hacer MODIFICACIONES en el Pliego de Clausulas, a la vista de las sugerencias de posibles interesados en relación con las tarifas a cobrar por los mismos, una vez finalizada la obra y antes del inicio de la actividad; y visto el NUEVO Pliego de Clausulas Administrativas Particulares(elaborado en la Oficina Técnica) que habrá de regir dicho contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de un Tanatorio Municipal, por el procedimiento abierto ordinario. Pliego que solo modifica la cláusula 7ª, sobre las tarifas a cobrar por el concesionario.

Considerando esta Alcaldía necesaria la tramitación de NUEVO expediente para dar cobertura a una necesidad municipal y en beneficio del interés general, en terrenos de titularidad municipal situados junto al cementerio municipal, y conforme al Proyecto básico y de ejecución aprobado al efecto.

Considerando que la aprobación de la incoación de dicho expediente y de dicho Pliego es del Pleno de la Corporación al exceder el importe de la licitación del 10% de los recursos ordinarios del último presupuesto liquidado, ya que el presupuesto de ejecución material de dicho Proyecto es de 481.357,68 euros(más IVA).

En virtud de lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación...”la adopción de los acuerdos que se transcriben a continuación:

Seguidamente y abierto el debate intervino en primer lugar la portavoz del Grupo Popular, Sr. Salvador , quien manifestó que no salen las cuentas para cualquier empresa que esté interesada en la construcción y explotación del Tanatorio, como ella ya dijo en su momento, por eso se ha cambiado en e nuevo Pliego la Clausula 7, para adaptarla a lo que le hayan dicho posibles empresas interesadas. Preguntando si se había interesado alguna empresa de Pozo Alcón, a lo que manifestó el Alcalde que no, que sólo 2 de fuera. Manifestando la Sra. Salvador su intención de abstenerse. La portavoz del Grupo Socialista, Sra. Coronado, intervino a continuación para manifestar que han estado en contacto con empresas interesadas quienes les han manifestado la necesidad de modificar dicha cláusula 7ª , de la que da lectura en este acto, y por eso la han modificado. El Sr. Alcalde interviene finalmente para aclarar nuevamente que esta propuesta nace por la demanda existente en el municipio para construir un Tanatorio Municipal y una vez sacado a licitación los posibles interesados les han sugerido que se modifique la cláusula relativa a las tarifas a cobrar a los usuarios , distinguiendo entre aseguradoras y particulares, aunque para ello habrá que aprobar en su momento la Ordenanza correspondiente. Aclarando que

Código Seguro de Verificación	IV7U3WY637VDRCVTA3W4AVJBGU	Fecha	03/10/2024 08:46:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DOLORES DONOSO CUBILLO		
Firmante	IVAN RAUL CRUZ LOZANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U3WY637VDRCVTA3W4AVJBGU	Página	1/2





Excmo. Ayuntamiento de Pozo Alcón
P2307000F
Dirección PLAZA del Ayuntamiento s/n, S/N. Pozo Alcón (Jaén).
953 738041
<http://www.pozoalcon.es/>

tras quedar desierta la anterior licitación y tras la modificación del Pliego se saca este Proyecto nuevamente a licitación.

A continuación y no habiendo más debate, se pasó a votar la propuesta , **ACORDÁNDOSE por mayoría absoluta con los 7 votos a favor de los representantes del Grupo Socialista y las 4 abstenciones de los representantes del Grupo Popular:**

PRIMERO: Declarar DESIERTO el expediente de licitación aprobado en sesión plenaria de 30 de mayo de 2024, ya que tras tramitarse y publicarse por los servicios técnicos de la Oficina técnica, en el Perfil del contratante, no se ha presentado oferta alguna.

SEGUNDO: Aprobar la INCOACION de NUEVO expediente para la contratación de la concesión de obra pública para la construcción y explotación de un Tanatorio municipal, así como el NUEVO Pliego de Clausulas Administrativas Particulares(elaborado en la Oficina Técnica) que habrá de regir dicho contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de un Tanatorio Municipal, por el procedimiento abierto ordinario, conforme al procedimiento y tramitación establecida en la vigente LCSP y demás normativa de contratación.

Pliego cuyo texto integro se inserta a continuación, como ANEXO a este acuerdo.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Técnica para que por los servicios técnicos de dicho departamento se proceda a la publicación de la incoación de dicho expediente de contratación y de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas en el PERFIL DEL CONTRATANTE ,y se le dé la tramitación establecida en la normativa de contratación y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Cumpliendo con los principios de publicidad, libre concurrencia , igualdad y transparencia en la licitación pública.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Pozo Alcón a 2 de octubre de 2024

Código Seguro de Verificación	IV7U3WY637VDRCVTA3W4AVJBGU	Fecha	03/10/2024 08:46:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DOLORES DONOSO CUBILLO		
Firmante	IVAN RAUL CRUZ LOZANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7U3WY637VDRCVTA3W4AVJBGU	Página	2/2

